

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA

A FAVOR DE

YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS

CUANTIA. USD \$400.00

DI. 3 COPIAS.

G.G.

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑA-HERRERA ZUMARRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y derechos; y en calidad de CESIONARIOS la señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

derechos; el señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios derechos y la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA que están domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMÁRRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

civil divorciada, por sus propios y personales derechos y por los
señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus
propios y personales derechos y el señor JOSE EDGAR GAMBA
GARCIA, de estado civil casado, en su condición de
CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de
los cesionarios, señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR
GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana y se encuentran
domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por
esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., fue constituida
mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del
dos mil trece, ante el Notario Segundo del cantón Quito,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de
octubre del dos mil trece. b) La Junta General Universal de
Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida
el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar
por unanimidad de votos a su socio JAVIER FEDERICO LOAIZA
ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de
su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS
CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total
de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a
favor de la señora YULY GONZALEZ SANTOS. Igualmente se
autorizó al socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que
ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la
compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.,
correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA. c) La misma Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON. Igualmente se autorizó a la socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora YULY GONZALEZ SANTOS, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	YULY GONZALEZ SANTOS

DOS) EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al detalle:



CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	JOSE EDGAR GARCIA

TRES) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	DANIELA LORENA CUESTA GARZON

CUATRO) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	ADRIANA LORENA GARZON VITERI

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

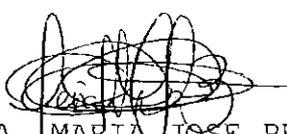
GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA

C.C. 1713424669


SRTA. MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA

C.C. 171309186-4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Yuly Gonzalez Santos
SRA. YULY GONZALEZ SANTOS
PASP. AM9626595

Jose Edgar Gamba Garcia
SR. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA
PASP. AM648434

D. Lucrecia

SRA. DANIELA LORENA CUESTA GARZON
C.C. 1713989646

Adriana Lorena Garzon Viteri
SRA. ADRIANA LORENA GARZON VITERI
C.C. 170829759-1

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., a los trece días del mes de noviembre del 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Homero Salas y Zaparos, Edificio Nara, se reúnen los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, señorita María José Peñaherrera Zumárraga, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Javier Federico Loaiza Espinosa, designado de forma unánime por los socios para esta Junta.

Concurren a la Junta los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	USD \$200	USD \$200	200	50%
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	USD \$200	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

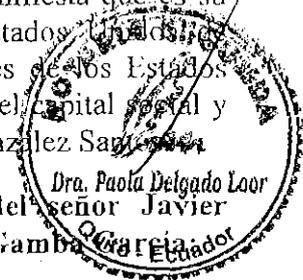
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos
2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García.
3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.
4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri

La Señora Presidente declara instalada la Junta y da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios.

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos:

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Yuly González Santos



2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora José Edgar Gamba García

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor del señor José Edgar Gamba García.

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios las cesiones de participaciones que desean efectuar los señores Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de los señores Yuly González Santos y José Edgar Gamba García y María José Peñaherrera Zumárraga a favor de las señoras Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri, mismas que son aceptadas por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada las cesiones indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

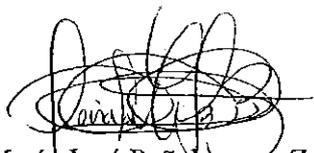
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

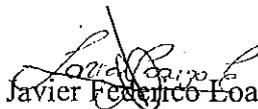
Se autoriza al Gerente de la Compañía señor Javier Federico Loaiza Espinosa, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



María José Peñaherrera Zumárraga
PRESIDENTE
SOCIA

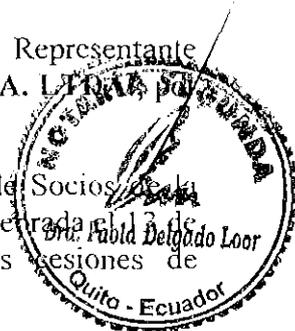


Javier Federico Loaiza Espinosa
SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Javier Federico Loaiza Espinosa, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., por el presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., celebrada el 3 de noviembre del 2013 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:



1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	Yuly González Santos	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	José Edgar Gamba García	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Daniela Lorena Cuesta Garzón	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Adriana Lorena Garzón Viteri	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

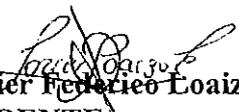
Se declara que los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, siendo las cesionarias Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri de nacionalidad

ecuatoriana y los cesionarios Yuly González Santos y José Edgar Gamba García de nacionalidad colombiana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR GAMBA GARCIA	USD \$100	USD \$100	100	25%
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

p.) INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.


Javier Federico Loaiza Espinosa
GERENTE
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
C.C.171342466-9

Ciudadanía: LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/SECTOR 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0149 1713424669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO EL CONDADO
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E833312828

SOLOTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 RUBEN FEDERICO LOAIZA
 MARICÓN DEL RÍO DE ESPINOSA
 QUITO 02/19/2008
 8870972014

REN 0217337



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171309136-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA ZUMARRAGA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA SANCHEZ JOSELITO EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA AGUINAGA MARIA DORA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
P. A. B. C. P. O. A. D. O.

131 442 4033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0142-1713091864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDORO DEL INCA LOS ALAMOS
QUITO PARRISIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIONES

N.º 171398964-6

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENTA DIEGO RENGIO
 DANIELA LORENA
 JARAQUIN GARCIA
 PROFESION
 LICENCIADA
 FECHA DE EMISION 10/04/2011
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 IDO
 ESTADOCIVIL CASADA
 ILUSTRACION
 AQUIRRE GONZALEZ



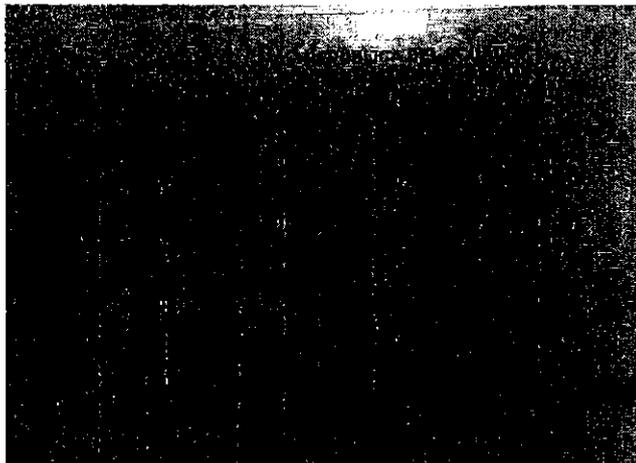



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUENTA DIEGO RENGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA ADRIANA LORENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-11

PROFESION / OCUPACION
 LIC. HISTOCITOLOGIA

E333312212



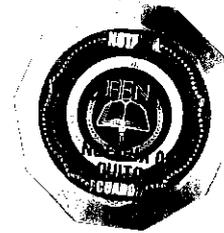



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: **JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA. A FAVOR DE: YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el día 10 de Septiembre del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mí, con fecha 13 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

Dano

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

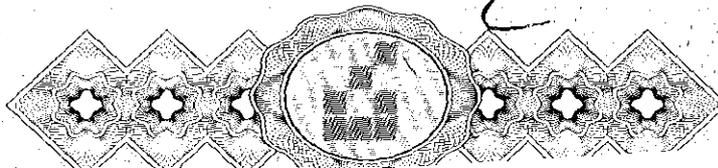
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AM626595	GONZALEZ SANTOS YULY	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1708297591	GARZON VITERI ADRIANA LORENA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713424669	LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDÉRICO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713091864	PEÑAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713989646	CUESTA GARZON DANIELA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
AM648434	GAMBA GARCIA JOSE EDGAR	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA

A FAVOR DE

YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS

CUANTIA. USD \$400.00

DI. 3 COPIAS.

G.G.

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑA-HERRERA ZUMARRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y derechos; y en calidad de CESIONARIOS la señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

derechos; el señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios derechos y la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA que están domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMÁRRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

civil divorciada, por sus propios y personales derechos y por los
señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus
propios y personales derechos y el señor JOSE EDGAR GAMBA
GARCIA, de estado civil casado, en su condición de
CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de
los cesionarios, señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR
GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana y se encuentran
domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por
esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., fue constituida
mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del
dos mil trece, ante el Notario Segundo del cantón Quito,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de
octubre del dos mil trece. b) La Junta General Universal de
Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida
el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar
por unanimidad de votos a su socio JAVIER FEDERICO LOAIZA
ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de
su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS
CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total
de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a
favor de la señora YULY GONZALEZ SANTOS. Igualmente se
autorizó al socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que
ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la
compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.,
correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA. c) La misma Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON. Igualmente se autorizó a la socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora YULY GONZALEZ SANTOS, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	YULY GONZALEZ SANTOS

DOS) EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al detalle:



CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	JOSE EDGAR GARCIA

TRES) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	DANIELA LORENA CUESTA GARZON

CUATRO) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	ADRIANA LORENA GARZON VITERI

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA

C.C. 1713424669


SRTA. MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA

C.C. 171309186-4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Yuly Gonzalez Santos
SRA. YULY GONZALEZ SANTOS
PASP. AM9626595

Jose Edgar Gamba Garcia
SR. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA
PASP. AM648434

D. Lucrecia

SRA. DANIELA LORENA CUESTA GARZON
C.C. 1713989646

Adriana Lorena Garzon Viteri
SRA. ADRIANA LORENA GARZON VITERI
C.C. 170829759-1

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., a los trece días del mes de noviembre del 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Homero Salas y Zaparos, Edificio Nara, se reúnen los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, señorita María José Peñaherrera Zumárraga, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Javier Federico Loaiza Espinosa, designado de forma unánime por los socios para esta Junta.

Concurren a la Junta los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	USD \$200	USD \$200	200	50%
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	USD \$200	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

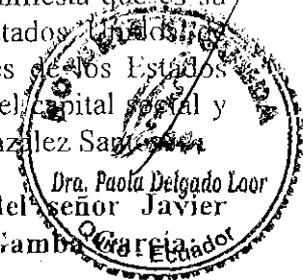
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos
2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García.
3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.
4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri

La Señora Presidente declara instalada la Junta y da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios.

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos:

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Yuly González Santos



2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora José Edgar Gamba García

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor del señor José Edgar Gamba García.

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios las cesiones de participaciones que desean efectuar los señores Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de los señores Yuly González Santos y José Edgar Gamba García y María José Peñaherrera Zumárraga a favor de las señoras Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri, mismas que son aceptadas por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada las cesiones indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

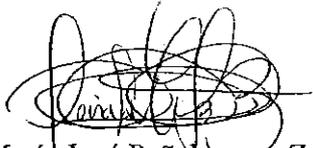
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

Se autoriza al Gerente de la Compañía señor Javier Federico Loaiza Espinosa, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



María José Peñaherrera Zumárraga
PRESIDENTE
SOCIA

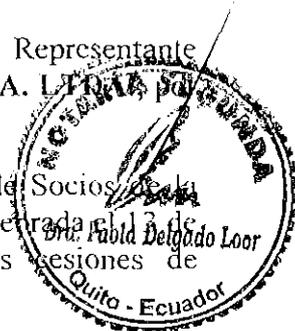


Javier Federico Loaiza Espinosa
SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Javier Federico Loaiza Espinosa, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., por el presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., celebrada el 3 de noviembre del 2013 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:



1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	Yuly González Santos	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	José Edgar Gamba García	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Daniela Lorena Cuesta Garzón	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Adriana Lorena Garzón Viteri	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

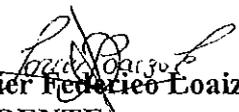
Se declara que los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, siendo las cesionarias Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri de nacionalidad

ecuatoriana y los cesionarios Yuly González Santos y José Edgar Gamba García de nacionalidad colombiana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR GAMBA GARCIA	USD \$100	USD \$100	100	25%
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

p.) INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.


Javier Federico Loaiza Espinosa
GERENTE
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
C.C.171342466-9

Ciudadanía: LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/SECTOR 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0149 1713424669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO EL CONDADO
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA



ECUATORIANA ***** E833312828

COLTEJO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 RUBEN FEDERICO LOAIZA
 MARICAN DEL ROSO ESPINOSA
 QUITO 02/19/2008
 8870972014

REN 0217337



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171309136-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA ZUMARRAGA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA SANCHEZ JOSELITO EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA AGUINAGA MARIA DORA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
P. A. B. C. P. O. A. D. O.

131 442 4033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0142-1713091864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDORO DEL INCA LOS ALAMOS
QUITO PARRISIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIONES

N.º 171398964-6

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENTA DIEGO RENGIO
 DANIELA LORENA
 JARAQUIN GARCIA
 PROFESION
 LICENCIADA
 FECHA DE EMISION 10/04/2011
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 IDO
 ESTADOCIVIL CASADA
 ILUSTRACION
 AQUIRRE GOMEZ



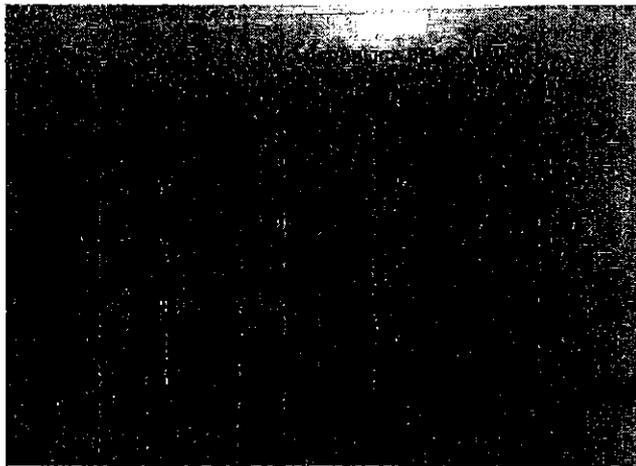


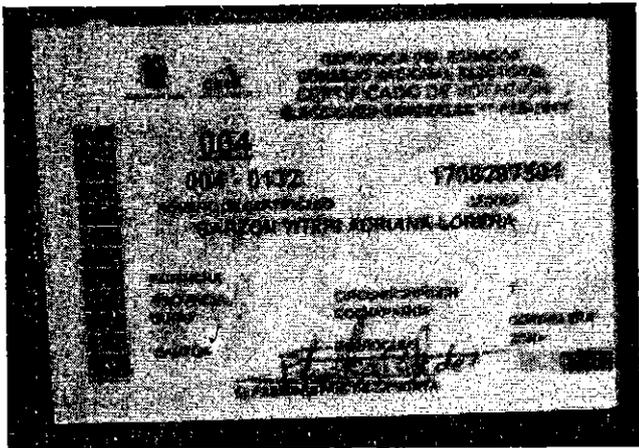
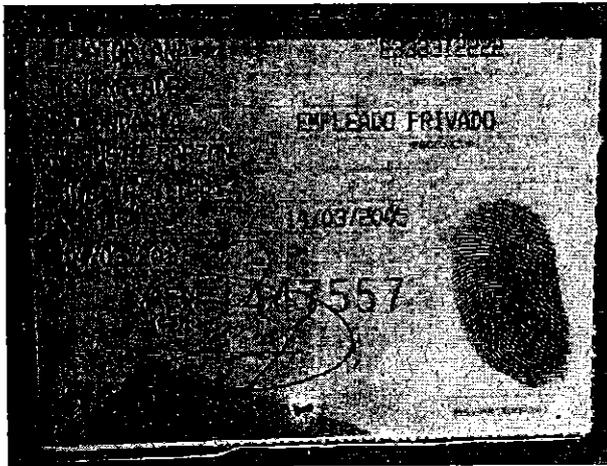
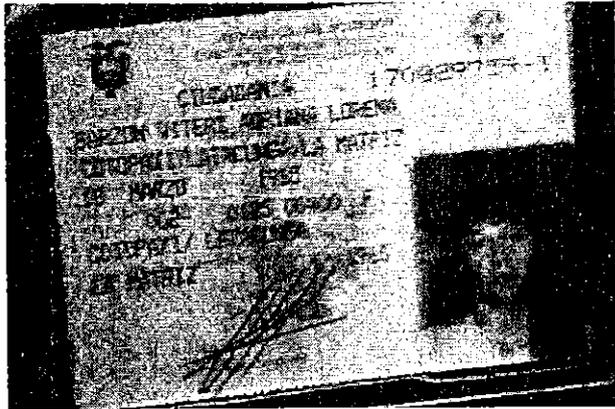

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUENTA DIEGO RENGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA ADRIANA LORENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-11

PROFESION / OCUPACION
 LIC. HISTOCITOLOGIA

E333312212





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a

13 Nov. 2013

[Signature]
Dir. Notario Ricardo Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA. A FAVOR DE: YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el día 10 de Septiembre del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mí, con fecha 13 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

Dano

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

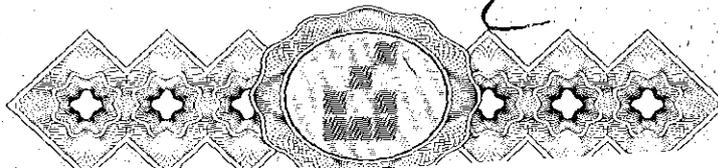
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AM626595	GONZALEZ SANTOS YULY	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1708297591	GARZON VITERI ADRIANA LORENA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713424669	LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDÉRICO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713091864	PEÑAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713989646	CUESTA GARZON DANIELA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
AM648434	GAMBA GARCIA JOSE EDGAR	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA

A FAVOR DE

YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS

CUANTIA. USD \$400.00

DI. 3 COPIAS.

G.G.

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y derechos; y en calidad de CESIONARIOS la señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

derechos; el señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios derechos y la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA que están domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMÁRRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

civil divorciada, por sus propios y personales derechos y la señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y el señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, de estado civil casado, en su condición de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los cesionarios, señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre del dos mil trece. b) La Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora YULY GONZALEZ SANTOS. Igualmente se autorizó al socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA. c) La misma Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON. Igualmente se autorizó a la socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora YULY GONZALEZ SANTOS, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	YULY GONZALEZ SANTOS

DOS) EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al detalle:



CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	JOSE EDGAR GARCIA

TRES) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	DANIELA LORENA CUESTA GARZON

CUATRO) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	ADRIANA LORENA GARZON VITERI

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

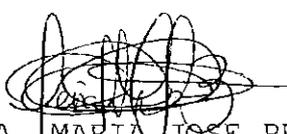
GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA

C.C. 1713424669


SRTA. MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA

C.C. 171309186-4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Yuly Gonzalez Santos
SRA. YULY GONZALEZ SANTOS
PASP. AM9626595

Jose Edgar Gamba Garcia
SR. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA
PASP. AM648434

D. Lucrecia

SRA. DANIELA LORENA CUESTA GARZON
C.C. 1713989646

Adriana Lorena Garzon Viteri
SRA. ADRIANA LORENA GARZON VITERI
C.C. 170829759-1

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., a los trece días del mes de noviembre del 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Homero Salas y Zaparos, Edificio Nara, se reúnen los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, señorita María José Peñaherrera Zumárraga, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Javier Federico Loaiza Espinosa, designado de forma unánime por los socios para esta Junta.

Concurren a la Junta los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	USD \$200	USD \$200	200	50%
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	USD \$200	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

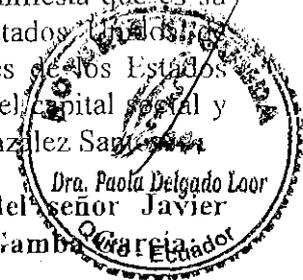
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos
2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García.
3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.
4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri

La Señora Presidente declara instalada la Junta y da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios.

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos:

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Yuly González Santos



2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora José Edgar Gamba García

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor del señor José Edgar Gamba García.

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios las cesiones de participaciones que desean efectuar los señores Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de los señores Yuly González Santos y José Edgar Gamba García y María José Peñaherrera Zumárraga a favor de las señoras Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri, mismas que son aceptadas por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada las cesiones indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

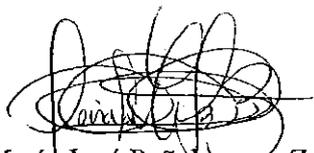
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

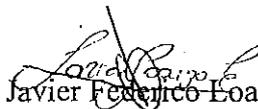
Se autoriza al Gerente de la Compañía señor Javier Federico Loaiza Espinosa, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



María José Peñaherrera Zumárraga
PRESIDENTE
SOCIA

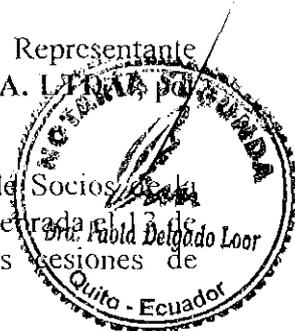


Javier Federico Loaiza Espinosa
SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Javier Federico Loaiza Espinosa, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., por el presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., celebrada el 3 de noviembre del 2013 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:



1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	Yuly González Santos	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	José Edgar Gamba García	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Daniela Lorena Cuesta Garzón	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Adriana Lorena Garzón Viteri	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

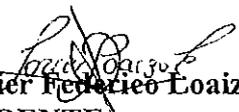
Se declara que los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, siendo las cesionarias Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri de nacionalidad

ecuatoriana y los cesionarios Yuly González Santos y José Edgar Gamba García de nacionalidad colombiana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR GAMBA GARCIA	USD \$100	USD \$100	100	25%
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

p.) INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.


Javier Federico Loaiza Espinosa
GERENTE
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
C.C.171342466-9

Ciudadanía: LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/SECTOR 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0149 1713424669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO EL CONDADO
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E833312828

COLTEFO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RUBEN FEDERICO LOAIZA
 MARICÓN DEL RÍO ESPINOSA
 QUITO 02/19/2008

REN 0217337



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171309136-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA ZUMARRAGA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA SANCHEZ JOSELITO EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA AGUINAGA MARIA DORA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
P. A. B. C. P. O. A. D. O.

131 442 4033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0142-1713091864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDORO DEL INCA LOS ALAMOS
QUITO PARRISIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIONES

N.º 171398964-6

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENTA DIEGO RENGIO
 DANIELA LÓPEZ
 JUAN CARLOS RENGIO
 PROFESIÓN
 LICENCIADO
 FECHA DE EMISIÓN 10/04/2010
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 10000000000000000000
 ESTADOCIVIL CASADA
 ILUSTRACION
 AGUIRRE GONZALEZ



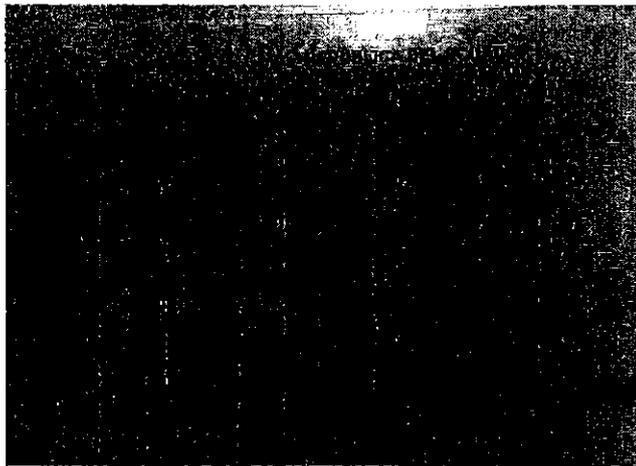


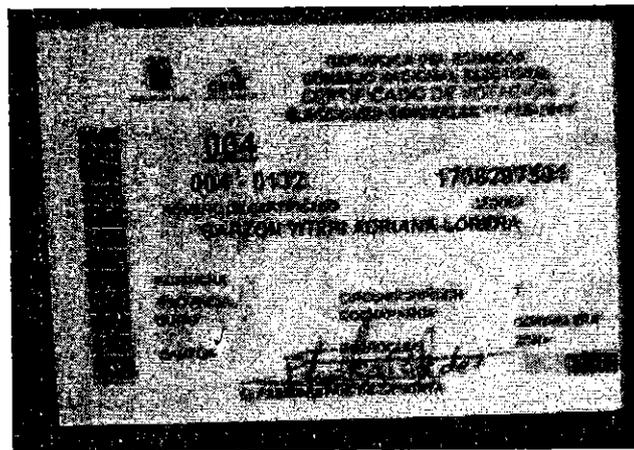
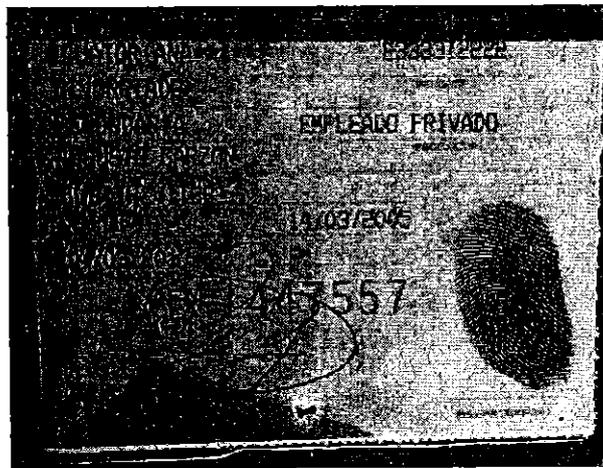
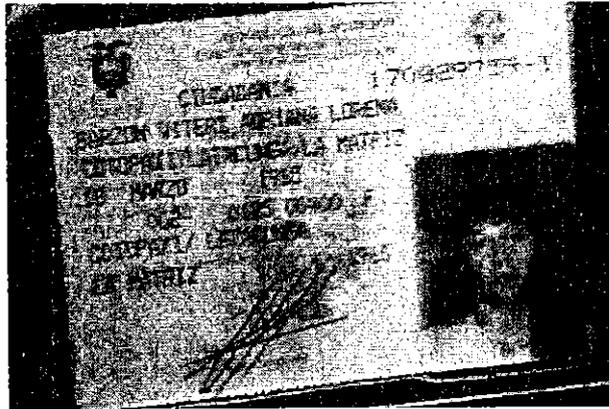

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUENTA DIEGO RENGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RENGIO ADRIANA LORENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-11

PROFESION / OCUPACION
 LIC. HISTOCITOLOGIA

E333312212





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....0..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a13 Nov. 2013.....

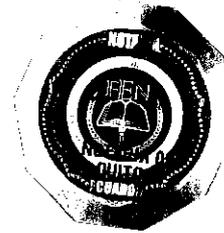
[Handwritten Signature]
Dra. Patricia Pinedo Loof
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA. A FAVOR DE: YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el día 10 de Septiembre del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mí, con fecha 13 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

Dano

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

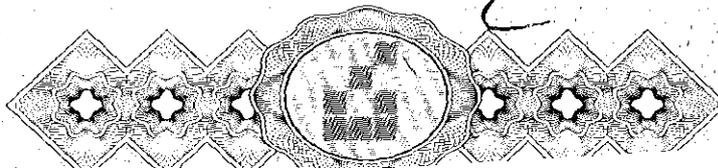
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AM626595	GONZALEZ SANTOS YULY	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1708297591	GARZON VITERI ADRIANA LORENA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713424669	LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDÉRICO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713091864	PEÑAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713989646	CUESTA GARZON DANIELA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
AM648434	GAMBA GARCIA JOSE EDGAR	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA

A FAVOR DE

YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS

CUANTIA. USD \$400.00

DI. 3 COPIAS.

G.G.

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señorita MARÍA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y derechos; y en calidad de CESIONARIOS la señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

derechos; el señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios derechos y la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de los señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMBA GARCIA que están domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y la señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMÁRRAGA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, de estado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

civil divorciada, por sus propios y personales derechos y por los propios y personales derechos y el señor JOSE EDGAR GAMB
señora YULY GONZALEZ SANTOS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y el señor JOSE EDGAR GAMB
GARCIA, de estado civil casado, en su condición de cesionario de los derechos de la señora YULY GONZALEZ SANTOS.
CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los cesionarios, señores YULY GONZALEZ SANTOS y JOSE EDGAR GAMB GARCIA, cuya nacionalidad es colombiana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre del dos mil trece. b) La Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora YULY GONZALEZ SANTOS. Igualmente se autorizó al socio JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA. c) La misma Junta General Universal de Socios de INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., reunida el trece de noviembre del dos mil trece, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON. Igualmente se autorizó a la socia MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, para que ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora YULY GONZALEZ SANTOS, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	YULY GONZALEZ SANTOS

DOS) EL CEDENTE señor JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor JOSE EDGAR GAMBA GARCIA, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al detalle:



CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	100	JOSE EDGAR GARCIA

TRES) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora DANIELA LORENA CUESTA GARZON, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	DANIELA LORENA CUESTA GARZON

CUATRO) LA CEDENTE señorita MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora ADRIANA LORENA GARZON VITERI, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	100	ADRIANA LORENA GARZON VITERI

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

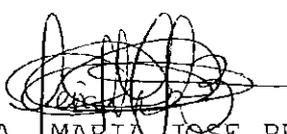
GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA

C.C. 1713424669


SRTA. MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA

C.C. 171309186-4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Yuly Gonzalez Santos
SRA. YULY GONZALEZ SANTOS
PASP. AM9626595

Jose Edgar Gamba Garcia
SR. JOSE EDGAR GAMBA GARCIA
PASP. AM648434

D. Lucrecia

SRA. DANIELA LORENA CUESTA GARZON
C.C. 1713989646

Adriana Lorena Garzon Viteri
SRA. ADRIANA LORENA GARZON VITERI
C.C. 170829759-1

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., a los trece días del mes de noviembre del 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Homero Salas y Zaparos, Edificio Nara, se reúnen los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, señorita María José Peñaherrera Zumárraga, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Javier Federico Loaiza Espinosa, designado de forma unánime por los socios para esta Junta.

Concurren a la Junta los socios de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA	USD \$200	USD \$200	200	50%
MARIA JOSE PEÑAHERRERA ZUMARRAGA	USD \$200	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

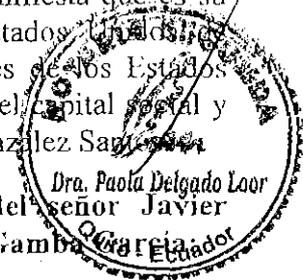
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos
2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García.
3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.
4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri

La Señora Presidente declara instalada la Junta y da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios.

1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos:

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Yuly González Santos



2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora José Edgar Gamba

Toma la palabra el señor Javier Federico Loaiza Espinosa quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor del señor José Edgar Gamba García.

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón.

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri:

Toma la palabra la señorita María José Peñaherrera Zumárraga quien manifiesta que es su interés ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social y que en la actualidad son de su propiedad a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios las cesiones de participaciones que desean efectuar los señores Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de los señores Yuly González Santos y José Edgar Gamba García y María José Peñaherrera Zumárraga a favor de las señoras Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri, mismas que son aceptadas por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada las cesiones indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

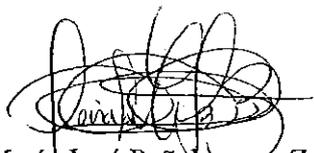
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR	USD \$100	USD \$100	100	25%

GAMBA GARCIA				
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

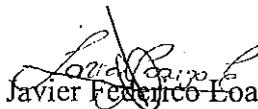
Se autoriza al Gerente de la Compañía señor Javier Federico Loaiza Espinosa, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



María José Peñaherrera Zumárraga
PRESIDENTE
SOCIA



Javier Federico Loaiza Espinosa
SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Javier Federico Loaiza Espinosa, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., por el presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA., celebrada el 3 de noviembre del 2013 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:



1. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor de la señora Yuly González Santos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	Yuly González Santos	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad del señor Javier Federico Loaiza Espinosa a favor del señor José Edgar Gamba García, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Javier Federico Loaiza Espinosa	José Edgar Gamba García	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

3. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Daniela Lorena Cuesta Garzón, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Daniela Lorena Cuesta Garzón	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

4. Cesión de 100 participaciones sociales de propiedad de la señorita María José Peñaherrera Zumárraga a favor de la señora Adriana Lorena Garzón Viteri, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María José Peñaherrera Zumárraga	Adriana Lorena Garzón Viteri	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

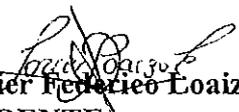
Se declara que los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, siendo las cesionarias Daniela Lorena Cuesta Garzón y Adriana Lorena Garzón Viteri de nacionalidad

ecuatoriana y los cesionarios Yuly González Santos y José Edgar Gamba García de nacionalidad colombiana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
YULY GONZALEZ SANTOS	USD \$100	USD \$100	100	25%
JOSE EDGAR GAMBA GARCIA	USD \$100	USD \$100	100	25%
DANIELA LORENA CUESTA GARZON	USD \$100	USD \$100	100	25%
ADRIANA LORENA GARZON VITERI	USD \$100	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

p.) INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.


Javier Federico Loaiza Espinosa
GERENTE
INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
C.C.171342466-9

Ciudadanía: LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO
 PICHINCHA/QUITO/SECTOR 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0149 1713424669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO EL CONDADO
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA



ECUATORIANA ***** E833312828

COLTEFO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 RUBEN FEDERICO LOAIZA
 MARICAN DEL ROSO ESPINOSA
 QUITO 02/19/2008
 8870972014

REN 0217337



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171309136-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA ZUMARRAGA
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA SANCHEZ JOSELITO EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA AGUINAGA MARIA DORA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
P. A. B. C. P. O. A. D. O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0142-1713091864

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDORO DEL INCA LOS ALAMOS
QUITO PARRISIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIONES

N.º 171398964-6

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENTA, DIEGO RENEGIO
 DANIELA LÓPEZ
 JUAN CARLOS GARCÍA
 PROFESIÓN
 LICENCIADO
 FECHA DE EMISIÓN 10/04/2010
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 10000000000000000000
 ESTADOCIVIL CASADA
 ILUSTRACION
 AGUIRRE, ROBERTO



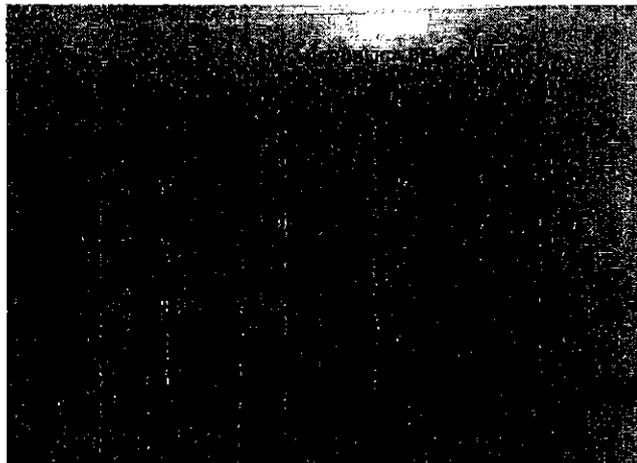



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUENTA, DIEGO RENEGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA, ADRIANA LORENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-11

PROFESION / OCUPACION
 LIC. HISTOCITOLOGIA

E333312212



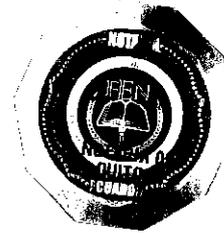



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: JAVIER FEDERICO LOAIZA ESPINOSA Y OTRA. A FAVOR DE: YULY GONZALEZ SANTOS Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el día 10 de Septiembre del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mí, con fecha 13 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

Dano

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AM626595	GONZALEZ SANTOS YULY	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1708297591	GARZON VITERI ADRIANA LORENA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713424669	LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713091864	PEÑAHERRERA ZUMARRAGA MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713989646	CUESTA GARZON DANIELA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
AM648434	GAMBA GARCIA JOSE EDGAR	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y SISTEMAS INGETEMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

